

TRASLADO SECRETARIAL No. 03

ESCRITO DE SUSTENTACIÓN AL RECURSO DE APELACIÓN CONFORME ARTICULOS 326 Y 110 DEL C.G.P

RADICADO	PROCESO	CAUSANTE	INTERESADOS	TRASLADO
2020-00002	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL	MARÍA YURI GÓMEZ SERNA	EDWIN ALBERTO ROMÁN VÉLEZ	SUSTENTACIÓN RECURSO DE APELACIÓN - fls. 79-83
ARTÍCULO 326. TRÁMITE APELACIÓN DE AUTOS. Cuando se trate de apelación de un auto, del escrito de sustentación se dará traslado a la parte contraria en la forma y por el término previsto en el inciso segundo del artículo 110.				

FIJADO EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO Y EN SU MICROSITIO DE LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, HOY MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE 2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M)


RICARDO QUINTANA PÉREZ
SECRETARIO

EL TRASLADO CORRE A PARTIR DEL JUEVES VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE 2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M)
HASTA EL LUNES TRES (3) DE MAYO DE 2021 A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M)